



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

APRUEBA ADQUISICION POR
CONVENIO MARCO - CAMARA
FOTOGRAFICA DIGITAL
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD
COMPONENTE
TELEDERMATOLOGIA

DECRETO ALCALDICIO N° 28531

Quillón,

23 SEP 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Dólar observado \$ 600,36.- según Banco Central de Chile.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.272 de fecha 11.08.2014, que aprueba el Convenio de Apoyo a la Gestión Local en APM, Programa Resolutividad Componente Tele dermatología
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
10. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Adquisición de una Maquina Fotográfica Digital, según lo establecido por el Programa de Resolutividad en su componente Tele dermatología, para dar cumplimiento a las actividades señaladas en dicho convenio, establecido con el Servicio de Salud Ñuble.

DECRETO:

1. **Apruébense** la siguiente Orden de Compra, por la **Adquisición de Maquina Fotográfica Digital**, al siguiente proveedor por cumplir con los requisitos solicitados según Convenio Marco:

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cia.	89.912.300-k	4367-326-CM14	\$ 276.130.-
TOTAL			\$ 276.130.-

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.35 denominada **Aplicación de Fondos – Teledermatología**.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ed
ELS/JOP/svv.
23.09.2014

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

Rut : 61.972.800-9
 Dirección : Francisco Unzueta 159
 Teléfono : 56-42-2207185
 Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD
 MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 Unidad de Compra : Salud Municipal
 Fecha Envío OC. : 23-09-2014 15:43:07
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4367-326-CM14

SEÑOR (ES) :	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA	A Sr (a) :	Fredy San MArtin
DIRECCIÓN :	JOSE M. INFANTE Ñuñoa Región Metropolitana de Santiago	FONO :	56-2-23641111
RUT :	89.912.300-k	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MAQUINA FOTOGRAFICA		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	SEBASTIAN VALENZUELA	56-42-2207185	convenioscesfam@quillon.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
45121504 2239-8-LP11	Cámaras digitales	1	(873203) CÁMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL T3 882203	(873203) CÁMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL T3; Código: ;Región : VIII	386,50	0,00	0,00	386,50

Neto	US\$	386,50
Dcto.	US\$	0,00
Cargos	US\$	0,00
Subtotal	US\$	386,50
19% IVA	US\$	73,44
Total	US\$	459,94

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Fuente Financiamiento: 114.05.35

Observaciones:

Adquisición de una Maquina fotográfica, según convenio Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal . Programa de Resolutividad en su componente Teledermatología.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



7